

b) Analizar anualmente la actividad asistencial especializada financiada con los presupuestos de la Consejería de Salud.

c) Realizar los Planes Funcionales de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se determinen en un plazo de 20 días desde la propuesta de elaboración, incluyendo la información geográfica en cada uno de ellos.

d) Mantener actualizada la localización de los centros sanitarios en el Sistema de Información Geográfica corporativo.

1.4. En relación al Seguimiento de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud:

a) Elaborar propuesta de Contrato Programa con las Empresas Públicas Hospitalarias antes del inicio de cada año.

b) Elaborar informe de seguimiento de los Contratos Programa de las Empresas Públicas Hospitalarias con la periodicidad explicitada en el mismo.

c) Disponer de la información del Cuadro de Mandos de las Empresas Públicas Hospitalarias en los 15 días siguientes a la remisión de la información por parte de dichas Empresas.

2. Indicadores de calidad.

2.1. Respecto a los compromisos de Garantía del Aseguramiento y Cobertura de la población:

a) Porcentaje de respuestas emitidas en un tiempo inferior a 15 días sobre el total de preguntas recibidas en relación a las prestaciones sanitarias en el Sistema Sanitario Público Andaluz.

b) Porcentaje de proyectos con financiación de los fondos de cohesión sanitaria, ejecutados conformes a los objetivos del proyecto inicial.

c) Número de informes anuales sobre pacientes asistidos en Andalucía de otras Comunidades Autónomas y número de pacientes de Andalucía atendidos en otras Comunidades Autónomas.

d) Número de informes anuales sobre volumen de facturación tramitado a través de la Fiss-Web en Andalucía.

2.2. Respecto a los compromisos de Gestión de la Prestación Asistencial Dental a la población de 6 a 15 años:

a) Número de Talones Asistencia Dental Anual (TADA) entregados sobre el total de niños y niñas con cobertura en la Base de Datos de Usuarios.

b) Número de actuaciones anuales de divulgación realizadas de la Prestación Asistencial Dental.

c) Tiempo transcurrido en días entre la recepción de modificaciones en el directorio de dentistas y su notificación para su publicación en la web.

d) Número de informes elaborados sobre la prestación asistencial dental.

e) Tiempo medio transcurrido entre la recepción de la información mensual del sistema de información SIPAD enviada por la Delegación Provincial de Salud y la elaboración del informe correspondiente.

2.3. Respecto a los compromisos de Ordenación Sanitaria territorial y de los recursos:

a) Número de errores detectados sobre la actualización anual de la población.

b) Número de solicitudes de información atendidas sobre actividad de Asistencia Especializada.

c) Número de Planes Funcionales elaborados en un periodo menor a 20 días y porcentaje que disponen de análisis del territorio y representación cartográfica.

d) Número de errores detectados en la localización de los centros sanitarios de Andalucía en el Sistema de Información Geográfica.

2.4. Respecto a los compromisos de Seguimiento de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud:

a) Fecha de disponibilidad de las propuestas del Contrato Programa de las Empresas Públicas Hospitalarias.

b) Número de informes de seguimiento de los Contratos Programa de las Empresas Públicas Hospitalarias.

c) Número de días transcurridos entre la recepción de la información del cuadro de mando e indicadores de las Empresas Públicas Hospitalarias y elaboración de informe correspondiente.

C) Datos de carácter complementario.

1. Horarios y otros datos de interés.

1.1. Horarios de atención al público:

- El horario de atención al público en información presencial será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

1.2. Otros datos de interés:

- Publicación de la Memoria anual de la Prestación Asistencial Dental a la población de 6 a 15 años de Andalucía.

- Acceso a la información sobre la Prestación Asistencial Dental a la población de 6 a 15 años de Andalucía mediante la página web de la Consejería de Salud. [www.csalud.junta-andalucia.es](http://www.csalud.junta-andalucia.es) en el icono del enlace Salud Bucodental en los apartados:

Asistencia dental Infantil. Información para la ciudadanía  
Asistencia dental infantil. Información para el profesional  
Catálogo de dentistas.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el recurso procedimiento abreviado núm. 463/05, interpuesto por doña María José Izquierdo García, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de noviembre de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 463/05 interpuesto por doña María José Izquierdo García contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 24 de junio de 2005, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Trabajadores Sociales. y contra Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla a 25 de noviembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30 de mayo de 2006, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 463/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 97/2005, interpuesto por don Claudino Cifuentes Mimoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

En fecha 27 de abril de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, en el recurso núm. 97/2005, interpuesto por don Claudino Cifuentes Mimoso.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 97/2005 interpuesto por don Claudino Cifuentes Mimoso, contra resolución presunta negativa de la solicitud formulada con fecha 29 de octubre de 2004, sobre derecho preferente a ocupar plaza en régimen temporal en el Hospital de Jerez de la Frontera, en la categoría de Médico Especialista en Aparato Digestivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 27 de abril de 2005. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PA núm. 97/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá

por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 863/05 interpuesto por doña Inmaculada Arroyo Valdivia, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 863/05 interpuesto por doña Inmaculada Arroyo Valdivia, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 863/05 interpuesto por doña Inmaculada Arroyo Valdivia contra la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 21 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla a 29 de noviembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 863/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días